



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 203-2023-P/TC

Lima, 16 de noviembre de 2023

### VISTOS

La comunicación del Secretario General de fecha 26 de setiembre y 15 de noviembre de 2023; las comunicaciones electrónicas de la Oficina de Logística de fechas 13 y 16 de noviembre de 2023; la comunicación electrónica de la misma fecha remitida por la jefatura de la Oficina de Contabilidad y Tesorería; y,

### CONSIDERANDO

Que la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

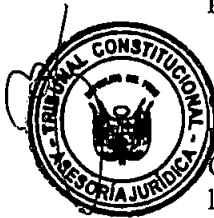
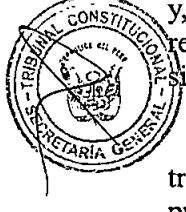
Que el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, el Secretario General ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 26 de setiembre de 2023, acordó otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 13 al 18 de diciembre de 2023 a los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, para que en comisión de servicios participen en la 137 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse los días 15 y 16 de diciembre de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

Que, mediante carta de fecha 14 de noviembre de 2023, cursada a los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, la Dirección General de Derechos Humanos y Estado de Derecho de la Comisión de Venecia, remite el programa concerniente a la 137 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y las reuniones de subcomisiones, las mismas que tendrán lugar del 14 al 16 de diciembre de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

Que, mediante correo de fecha 15 de noviembre de 2023, el Secretario General comunica que, dado que las actividades del evento en cuestión inician el 14 de diciembre de 2023, la presidencia ha indicado que dará cuenta al Pleno, que la licencia con goce de haber otorgada a los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, para participar en el evento en referencia, inicia el 12 de diciembre y concluye el 18 del mismo mes;

Que, los gastos que demande la participación de los magistrados comisionados en las actividades programadas por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa - de conformidad con el acuerdo de Pleno de visto - serán asumidos por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, la Oficina de Logística ha informado el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar a los mencionados funcionarios;





## Tribunal Constitucional

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez deberán presentar a la Presidencia del Tribunal Constitucional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias;



Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

### SE RESUELVE




**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de haber al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, del 12 al 18 de diciembre de 2023, para que en comisión de servicios participe en la 137 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y las reuniones de subcomisiones, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** licencia con goce de haber al magistrado Manuel Monteagudo Valdez, del 12 al 18 de diciembre de 2023, para que en comisión de servicios asista a 137 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y las reuniones de subcomisiones, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:



COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO US\$ 540.00 POR 1 DÍA	VIÁTICOS A EUROPA POR US\$ 540.00 3 DÍAS	PASAJE AÉREO US\$	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL \$
Magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse	12 al 18 de diciembre de 2023	540.00	1,620.00	4,156.25	\$ 42.00
Magistrado Manuel Monteagudo Valdez	12 al 18 de diciembre de 2023	540.00	1,620.00	4,543.75	\$ 42.00



**Tribunal Constitucional**

**ARTÍCULO CUARTO.-** La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

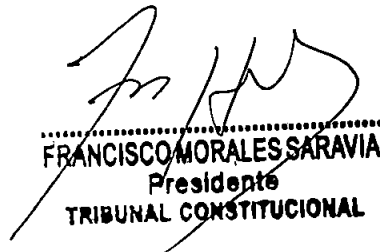
**ARTÍCULO SEXTO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados deben informar los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. – COMUNICAR** la presente resolución a los magistrados comisionados; así como a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

**ARTÍCULO OCTAVO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional ([www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)).

Regístrese, publíquese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

